



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **28/02/2018 21:20**

Número de Folio: **00326518**

Nombre o denominación social del solicitante: **Yolanda Aurora Fuentes Espinosa**

Información que requiere: **El presente cuestionario será aplicado en todas las entidades federativas, como parte de una investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales, con la finalidad de identificar cómo se está aplicando la Justicia Alternativa en la Justicia Penal para Adolescentes a partir de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.**

Solicitamos atentamente proporcionar la información, de los años 2015 año que servirá de punto de comparación, 2016 año de publicación de la Ley y 2017, con base en los registros de los juzgados especializados de su entidad

Se anexa el cuestionario a responder.

Muchas gracias.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **23/03/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/03/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **06/03/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



DIAGNÓSTICO NACIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA ADOLESCENTES EN MÉXICO
INVESTIGACIÓN
2018

El presente cuestionario será aplicado en todas las entidades federativas, como parte de una investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales, con la finalidad de identificar cómo se está aplicando la Justicia Alternativa en la Justicia Penal para Adolescentes a partir de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Solicitamos atentamente proporcionar la información, de los años 2015 (año que servirá de punto de comparación), 2016 (año de publicación de la Ley) y 2017, con base en los registros de los juzgados especializados de su entidad.

Si tiene alguna duda al contestar el presente cuestionario puede contactar a Sofía M. Cobo Téllez (responsable de la investigación) al correo: sofia.cobo@inacipe.gob.mx.

Muchas gracias.

1. Datos generales.

Llene los recuadros sombreados con la información solicitada.

Entidad federativa:		Fecha de llenado:	dd	mm	aa
Responsable del llenado:					
	Nombre	Cargo			
Fecha de inicio del SIJPA en su entidad:		dd	mm	aa	

2. Adolescentes en conflicto con la ley en su entidad.

Llene los recuadros sombreados con la información solicitada, por año, de su entidad.

2.1.

Año	Total de casos registrados de adolescentes en conflicto con la ley	Internamiento preventivo		Privados de la libertad	
		Total de casos	Duración promedio del internamiento	Total de casos	Duración promedio del internamiento
2015					

2016					
2017					

2.2. ¿Qué tipo de medidas alternativas se han aplicado a los adolescentes en conflicto con la ley de su entidad que no fueron sujetos de internamiento preventivo o privados de la libertad?

Llene los recuadros sombreados.

2015	
2016	
2017	

2.3. Señale si, en su entidad, ACTUALMENTE aplican o no, para adolescentes:

Marque con una "x". Si tiene "otros", favor de especificar cuáles.

		Sí	No
Mecanismos Alternos	Mediación		
	Procesos Restaurativos	Reunión víctima-adolescente	
		Junta Restaurativa	
		Círculos	
	Otros mecanismos (especificar):		
Soluciones Alternas	Acuerdos reparatorios		
	Suspensión Condicional del Proceso		
	Otras salidas (especificar):		

3. Mecanismos Alternos de solución de conflictos (MASC) aplicados a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Previos al proceso		Durante el proceso		Después del proceso	
	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo
2015						
2016						
2017						

4. Soluciones alternas aplicadas a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.
Llene los recuadros sombreados.

4.1.

Año		
	Cantidad	Tipo
2015		
2016		
2017		

4.2. ¿Existe algún Programa de Justicia Terapéutica para Adolescentes en su entidad?

Marque con una "x". En el caso de contestar "sí", llene los recuadros siguientes a su respuesta.

No	Sí	Fecha de inicio del programa (dd/mm/aa)	Breve descripción del programa	Participantes adolescentes en el programa por año		
				2015	2016	2017

5. Medidas sancionadoras y ejecución penal aplicadas a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Privativas de la libertad	NO privativas de la libertad	
		Cantidad	Tipo
2015			
2016			
2017			

6. Remisiones previas a la sentencia, en adolescentes de su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Cantidad	Tipo
2015		
2016		
2017		

7. Enliste y describa las Condiciones por cumplir en adolescentes más utilizadas en su entidad:

Escriba en los recuadros sombreados.

	Condición
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

8. Resultados de las soluciones alternas y MASC en adolescentes de su entidad:

Llene los recuadros sombreados.

Soluciones alternas		MASC	
No. de casos concluidos con éxito	No. de casos en los que se ha revocado la solución alterna	No. de casos con acuerdos alcanzados	No. de casos en donde no se alcanzaron acuerdos

9. Enliste (según el porcentaje de individualización) el tipo de medidas sancionadoras alternativas a la privativa de la libertad impuestas por el Juez Especializado y describa cuáles son las circunstancias de Ejecución de las mismas y la Institución encargada de darles seguimiento en su entidad:

Escriba en los recuadros sombreados.

	Tipo de medida sancionadora alternativa a la privativa de la libertad	Institución encargada de darle seguimiento
1.		
2.		
3.		
4.		

5.		
----	--	--

10. Enliste y describa otros Programas Alternativos que se aplican dentro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en su entidad:

Escriba en los recuadros sombreados.

	Programa alternativo del SJIPA en su entidad	Descripción
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio Infomex: 00326518
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/119/2018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/351/18
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 23 de Marzo de 2018.

CUENTA: Con el oficio 544/2018, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 00326518. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00326518, recibida el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, a las veintiún horas con veinte minutos, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse **Yolanda Aurora Fuentes Espinosa**, mediante la cual requiere:

**“...DIAGNÓSTICO NACIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA ADOLESCENTES
EN MÉXICO
INVESTIGACIÓN
2018**

“...El presente cuestionario será aplicado en todas las entidades federativas, como parte de una investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales, con la finalidad de identificar cómo se está aplicando la Justicia Alternativa en la Justicia Penal para Adolescentes a partir de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Solicitamos atentamente proporcionar la información, de los años 2015 (año que servirá de punto de comparación), 2016 (año de publicación de la Ley) y 2017, con base en los registros de los juzgados especializados de su entidad.

Si tiene alguna duda al contestar el presente cuestionario puede contactar a Sofía M. Cobo Téllez (responsable de la investigación) al correo: sofia.cobo@inacipe.gob.mx.

Muchas gracias.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

1. Datos generales.

Llene los recuadros sombreados con la información solicitada.

Entidad federativa:		Fecha de llenado:			
			dd	mm	aa
Responsable del llenado:					
	Nombre	Cargo			
Fecha de inicio del SIIPA en su entidad:					
			dd	mm	aa

2. Adolescentes en conflicto con la ley en su entidad.

Llene los recuadros sombreados con la información solicitada, por año, de su entidad.

2.1.

Año	Total de casos registrados de adolescentes en conflicto con la ley	Internamiento preventivo		Privados de la libertad	
		Total de casos	Duración promedio del internamiento	Total de casos	Duración promedio del internamiento
2015					
2016					
2017					

2.2.¿Qué tipo de medidas alternativas se han aplicado a los adolescentes en conflicto con la ley de su entidad que no fueron sujetos de internamiento preventivo o privados de la libertad?

Llene los recuadros sombreados.

2015	
2016	
2017	

2.3.Señale si, en su entidad, ACTUALMENTE aplican o no, para adolescentes:

Marque con una "x". Si tiene "otros", favor de especificar cuáles.

Mecanismos Alternos			Sí	No
	Mediación			
	Procesos Restaurativos	Reunión víctima-adolescente		
		Junta Restaurativa		



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

		Círculos		
	Otros mecanismos (especificar):			
Soluciones Alternas	Acuerdos reparatorios			
	Suspensión Condicional del Proceso			
	Otras salidas (especificar):			

3. Mecanismos Alternos de solución de conflictos (MASC) aplicados a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Previos al proceso		Durante el proceso		Después del proceso	
	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo
2015						
2016						
2017						

4. Soluciones alternas aplicadas a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

4.1.

Año		
	Cantidad	Tipo
2015		
2016		
2017		



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

4.2.¿Existe algún Programa de Justicia Terapéutica para Adolescentes en su entidad?
Marque con una "x". En el caso de contestar "sí", llene los recuadros siguientes a su respuesta.

No	Sí	Fecha de inicio del programa (dd/mm/aa)	Breve descripción del programa	Participantes adolescentes en el programa por año		
				2015	2016	2017

5. Medidas sancionadoras y ejecución penal aplicadas a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Privativas de la libertad	NO privativas de la libertad	
	Cantidad	Cantidad	Tipo
2015			
2016			
2017			

6. Remisiones previas a la sentencia, en adolescentes de su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Cantidad	Tipo
2015		
2016		
2017		



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

7. Enliste y describa las Condiciones por cumplir en adolescentes más utilizadas en su entidad:
Escriba en los recuadros sombreados.

	Condición
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

8. Resultados de las soluciones alternas y MASC en adolescentes de su entidad:
Llene los recuadros sombreados.

Soluciones alternas		MASC	
No. de casos concluidos con éxito	No. de casos en los que se ha revocado la solución alterna	No. de casos con acuerdos alcanzados	No. de casos en donde no se alcanzaron acuerdos

9. Enliste (según el porcentaje de individualización) el tipo de medidas sancionadoras alternativas a la privativa de la libertad impuestas por el Juez Especializado y describa cuáles son las circunstancias de Ejecución de las mismas y la Institución encargada de darles seguimiento en su entidad:

Escriba en los recuadros sombreados.

	Tipo de medida sancionadora alternativa a la privativa de la libertad	Institución encargada de darle seguimiento
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

10. Enliste y describa otros Programas Alternativos que se aplican dentro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en su entidad:

Escriba en los recuadros sombreados.

	Programa alternativo del SJIPA en su entidad	Descripción
1.		



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

2.		
3.		
4.		
5.		

Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	544/2018	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.	Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 23 de marzo de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00326518.-----

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



OFICIO: 544/2018

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, a 16 de Marzo del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
P r e s e n t e.

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/252/18** de fecha 05 de Marzo del 2018, se hace la contestación a las solicitudes de información que se describen a continuación:

PJ/UTAIP/119/2018:

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA ADOLESCENTES EN MÉXICO
INVESTIGACIÓN
2018

"...El presente cuestionario será aplicado en todas las entidades federativas, como parte de una investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales, con la finalidad de identificar cómo se está aplicando la Justicia Alternativa en la Justicia Penal para Adolescentes a partir de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Solicitamos atentamente proporcionar la información, de los años 2015 (año que servirá de punto de comparación), 2016 (año de publicación de la Ley) y 2017, con base en los registros de los juzgados especializados de su entidad.

Si tiene alguna duda al contestar el presente cuestionario puede contactar a Sofía M. Cobo Téllez (responsable de la investigación) al correo: sofia.cobo@inacipe.gob.mx.

Muchas gracias.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.
 Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

1. Datos generales.

Llene los recuadros sombreados con la información solicitada.

Entidad federativa:		Fecha de llenado:	dd	mm	aa
Responsable del llenado:	Nombre	Cargo			
Fecha de inicio del SIJPA en su entidad:			dd	mm	aa

2. Adolescentes en conflicto con la ley en su entidad.

Llene los recuadros sombreados con la información solicitada, por año, de su entidad.

2.1.

Año	Total de casos registrados de adolescentes en conflicto con la ley	Internamiento preventivo		Privados de la libertad	
		Total de casos	Duración promedio del internamiento	Total de casos	Duración promedio del internamiento
2015					
2016					
2017					

2.2.¿Qué tipo de medidas alternativas se han aplicado a los adolescentes en conflicto con la ley de su entidad que no fueron sujetos de internamiento preventivo o privados de la libertad?

Llene los recuadros sombreados.

2015	
2016	
2017	

2.3.Señale si, en su entidad, ACTUALMENTE aplican o no, para adolescentes:

Marque con una "x". Si tiene "otros", favor de especificar cuáles.

	Sí	No
Mediación		

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Mecanismos Alternos		Reunión víctima-adolescente		
	Procesos Restaurativos	Junta Restaurativa		
		Círculos		
	Otros mecanismos (especificar):			
Soluciones Alternas	Acuerdos reparatorios			
	Suspensión Condicional del Proceso			
	Otras salidas (especificar):			

3. Mecanismos Alternos de solución de conflictos (MASC) aplicados a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Previos al proceso		Durante el proceso		Después del proceso	
	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo
2015						
2016						
2017						

4. Soluciones alternas aplicadas a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

4.1.

Año		
	Cantidad	Tipo
2015		
2016		
2017		

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

1. ¿Existe algún Programa de Justicia Terapéutica para Adolescentes en su entidad?

Marque con una "x". En el caso de contestar "sí", llene los recuadros siguientes a su respuesta.

No	Sí	Fecha de inicio del programa (dd/mm/aa)	Breve descripción del programa	Participantes adolescentes en el programa por año		
				2015	2016	2017

5. Medidas sancionadoras y ejecución penal aplicadas a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Privativas de la libertad	NO privativas de la libertad	
	Cantidad	Cantidad	Tipo
2015			
2016			
2017			

6. Remisiones previas a la sentencia, en adolescentes de su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Cantidad	Tipo
2015		
2016		
2017		

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

7. Enliste y describa las Condiciones por cumplir en adolescentes más utilizadas en su entidad:

Escriba en los recuadros sombreados.

	Condición
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

8. Resultados de las soluciones alternas y MASC en adolescentes de su entidad:

Llene los recuadros sombreados.

Soluciones alternas		MASC	
No. de casos concluidos con éxito	No. de casos en los que se ha revocado la solución alterna	No. de casos con acuerdos alcanzados	No. de casos en donde no se alcanzaron acuerdos

9. Enliste (según el porcentaje de individualización) el tipo de medidas sancionadoras alternativas a la privativa de la libertad impuestas por el Juez Especializado y describa cuáles son las circunstancias de Ejecución de las mismas y la Institución encargada de darles seguimiento en su entidad:

Escriba en los recuadros sombreados.

	Tipo de medida sancionadora alternativa a la privativa de la libertad	Institución encargada de darle seguimiento
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

10. Enliste y describa otros Programas Alternativos que se aplican dentro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en su entidad:

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.
Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Escriba en los recuadros sombreados.

	Programa alternativo del SJIPA en su entidad	Descripción
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

R E S P U E S T A:

De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en la administración de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tabasco; se desprenden los siguientes datos:

PJ/UTAIP/119/2018:
DIAGNÓSTICO NACIONAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA ADOLESCENTES EN MÉXICO
INVESTIGACIÓN
2018

"...El presente cuestionario será aplicado en todas las entidades federativas, como parte de una investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales, con la finalidad de identificar cómo se está aplicando la Justicia Alternativa en la Justicia Penal para Adolescentes a partir de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Solicitamos atentamente proporcionar la información, de los años 2015 (año que servirá de punto de comparación), 2016 (año de publicación de la Ley) y 2017, con base en los registros de los juzgados especializados de su entidad.

Si tiene alguna duda al contestar el presente cuestionario puede contactar a Sofía M. Cobo Téllez (responsable de la investigación) al correo: sofia.cobo@inacipe.gob.mx.

Muchas gracias.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.
 Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

1. Datos generales.

Llene los recuadros sombreados con la información solicitada.

Entidad federativa:	Tabasco	Fecha de llenado:	09	03	2018
			dd	mm	aa
Responsable del llenado:					
	Nombre		Cargo		
Fecha de inicio del SIJPA en su entidad:			28	09	2012
			dd	mm	aa

2. Adolescentes en conflicto con la ley en su entidad.

Llene los recuadros sombreados con la información solicitada, por año, de su entidad.

2.1.

Año	Total de casos registrados de adolescentes en conflicto con la ley	Internamiento preventivo		Privados de la libertad	
		Total de casos	Duración promedio del internamiento	Total de casos	Duración promedio del internamiento
2015	51	29	6 meses	26	2 años 6 meses 6 días
2016	44	27	5 meses y medio	15	1 año 26 días
2017	61	40	5 meses	31	1 año 25 días

2.2.¿Qué tipo de medidas alternativas se han aplicado a los adolescentes en conflicto con la ley de su entidad que no fueron sujetos de internamiento preventivo o privados de la libertad?

Llene los recuadros sombreados.

2015	Garantía económica y firma ante consejo
2016	Garantía económica y firma ante consejo
2017	Firma ante Centro de Internamiento

2.3.Señale si, en su entidad, ACTUALMENTE aplican o no, para adolescentes:

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Marque con una "x". Si tiene "otros", favor de especificar cuáles.

			Sí	No
Mecanismos Alternos	Mediación			
	Procesos Restaurativos	Reunión víctima-adolescente		x
		Junta Restaurativa		x
		Círculos		x
	Otros mecanismos (especificar):			X
Soluciones Alternas	Acuerdos reparatorios		x	
	Suspensión Condicional del Proceso		x	
	Otras salidas (especificar):	Procedimiento Abreviado	x	

3. Mecanismos Alternos de solución de conflictos (MASC) aplicados a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Previos al proceso		Durante el proceso		Después del proceso	
	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo
2015						
2016						
2017						

En relación con los rubros peticionados en la pregunta anterior, no se reporta dato alguno en esta respuesta.

4. Soluciones alternas aplicadas a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

4.1.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Año		
	Cantidad	Tipo
2015	2	Acuerdos reparatorios
	33	Procedimientos abreviados
2016	1	Acuerdo reparatorio
	2	Suspensiones condicionales
	36	Procedimientos Abreviados
2017	3	Acuerdos Reparatorios
	1	Suspensión Condicional
	46	Procedimientos abreviados

1. ¿Existe algún Programa de Justicia Terapéutica para Adolescentes en su entidad?

Marque con una "x". En el caso de contestar "sí", llene los recuadros siguientes a su respuesta.

No	Sí	Fecha de inicio del programa (dd/mm/aa)	Breve descripción del programa	Participantes adolescentes en el programa por año		
				2015	2016	2017
x						

No se reporta dato alguno, en atención de que no se ha presentado dicho supuesto en el órgano judicial.

5. Medidas sancionadoras y ejecución penal aplicadas a adolescentes en conflicto con la ley en su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Privativas de la libertad	NO privativas de la libertad	
		Cantidad	Tipo
2015	26	3	Libertad asistida
		6	Semi Internamiento
		35	Amonestación
2016	15	17	Libertad asistida
		4	Semi internamiento
		36	Amonestación
2017	31	9	Libertad asistida
		41	Amonestación

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

No se reporta dato alguno, en atención de que no se ha presentado dicho supuesto en el órgano judicial.

6. Remisiones previas a la sentencia, en adolescentes de su entidad, por año.

Llene los recuadros sombreados.

Año	Cantidad	Tipo
2015		
2016		
2017		

No se reporta dato alguno, en atención de que no se ha presentado dicho supuesto en el órgano judicial.

7. Enliste y describa las Condiciones por cumplir en adolescentes más utilizadas en su entidad:

Escriba en los recuadros sombreados.

	Condición
1.	Finalizar escolaridad básica
2.	Pago de reparación de daños
3.	Integrarse a un programa de formación de derechos humanos
4.	Someterse a Vigilancia
5.	Integrarse a programas de educación sexual con perspectiva de género

8. Resultados de las soluciones alternas y MASC en adolescentes de su entidad:

Llene los recuadros sombreados.

Soluciones alternas		MASC	
No. de casos concluidos con éxito	No. de casos en los que se ha revocado la solución alterna	No. de casos con acuerdos alcanzados	No. de casos en donde no se alcanzaron acuerdos
-	2	-	-

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

9. Enliste (según el porcentaje de individualización) el tipo de medidas sancionadoras alternativas a la privativa de la libertad impuestas por el Juez Especializado y describa cuáles son las circunstancias de Ejecución de las mismas y la Institución encargada de darles seguimiento en su entidad:

Escriba en los recuadros sombreados.

	Tipo de medida sancionadora alternativa a la privativa de la libertad	Institución encargada de darle seguimiento
1.	Internamiento en tiempo libre	Centro de Internamiento para Adolescentes
2.	Libertad asistida	Supervisor del Centro de Internamiento para Adolescentes.
3.	Económico	Ninguna
4.	Obligación de acudir a un centro especializado en materia de adicciones de modo deambulatorio	Área de psicología del Centro de Internamiento para Adolescentes o algún Centro de Atención para Adolescentes dependientes de la Secretaría de Salud, según sea el caso
5.	Prohibición de asistencia a determinado lugar	Supervisor del Centro de Internamiento para Adolescentes ó delegado municipal, según sea el caso.
6.	Obligación de recibir terapia psicológica.	Área de psicología del Centro de Internamiento para Adolescentes o algún Centro de Atención para Adolescentes dependientes de la Secretaría de Salud.
7.	Atención psicológica que incorpore educación sexual y perspectiva de género	Área de psicología del Centro de Internamiento para Adolescentes

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

10. Enliste y describa otros Programas Alternativos que se aplican dentro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en su entidad:

Escriba en los recuadros sombreados.

	Programa alternativo del SJIPA en su entidad	Descripción
1.	---	---
2.	---	---
3.	---	---
4.	---	---
5.	---	---

No se reporta dato alguno, en atención de que no se ha presentado dicho supuesto en el órgano judicial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.